

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
XV DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO ORIENTE
DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA
77312144811**

**ADMINISTRADORA DE ESTACIONES DE SERVICIOS
SERCO LTDA
79.689.550-0
LUIS RODRIGUEZ VELASCO #4751 LAS CONDES, STGO
VENTA DE COMBUSTIBLE Y OTROS AL POR MENOR**

**AUTORIZACION MAQUINAS EXPENDEDORAS
AUTOMATICAS DE BEBIDAS CALIENTES,SNACK Y
BEBIDAS.**

PROVIDENCIA, 03/10/2012

RES. EX. N° 77312010528 /

VISTOS: La presentación de fecha 14-09-2012, de don Mario Silva Herrera, RUT N°5.666.731-8, en representación de ADMINISTRADORA DE ESTACIONES DE SERVICIOS SERCO LTDA., RUT N°79.689.550-0, domiciliado en LUIS RODRIGUEZ VELASCO N° 4751, comuna LAS CONDES, en la que solicita autorización para operar las máquinas expendedoras automáticas de Bebidas caliente ,Snack y Bebidas, marca BIANCHI VENDING, modelos GEO y VEGA 850(GAMMA 850), sin la obligación de emitir boletas por las operaciones de venta efectuadas por esta máquina automática accionada por monedas y billetes, con capacidad de dar vuelto, que funcionará con distintos precios para cada producto y cuya serie y ubicación a continuación se indica:

DOMICILIO : CARRETERA PANAMERICANA NORTE KM.195, PICHIDANGUI LOS VILOS.

SERIE	MODELO	SELLO	N°FISCAL
LEI600 N°11496311	GEO	19985	36265
IVI N° 001530	VEGA 850(GAMMA 850)	19986	36266
IVI N° 003160	VEGA 850(GAMMA 850)	19987	36267

Visto, además, lo dispuesto en el Art. 6°, letra B, N° 5, del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D.L. 825 y la resolución 2042 de 31 de Agosto de 1981 sobre delegación de facultades y

CONSIDERANDO: 1° Que, las máquinas expendedoras automáticas marca BIANCHI VENDING, modelos GEO y VEGA 850 (GAMMA 850), han sido autorizadas para operar sin la obligación de emitir boletas, mediante la RES.EX. N° 840 de 19-06-2007, de la Dirección Nacional del Servicio, subdirección de Fiscalización, Departamento de Operación IVA y Catastro de Contribuyentes.

2° Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional, siempre que se cumpla íntegramente los requisitos consignados en la RES.EX N°840 de 19-06-2007, citados en el considerando anterior.

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO

AUTORIZASE a ADMINISTRADORA DE ESTACIONES DE SERVICIOS SERCO LTDA, RUT.N° 79.689.550-0, para operar sin boletas por medio de las máquinas expendedoras automáticas de Bebidas Calientes, Snack y Bebida identificadas y ubicadas según lo señalado en la parte positiva de esta resolución.

La presente autorización se extiende concedida bajo las condiciones exigidas en la RES.EX N°840 de 19-06-2007, de la Dirección Nacional del Servicio, subdirección de Fiscalización, Departamento de Operación IVA y Catastro de Contribuyentes.

El Departamento de Plataforma de la jurisdicción donde operarán las máquinas sellará el contador interno de las máquinas y tomará nota del número inicial de éste.

Asimismo, junto a cada máquina deberá colocarse la etiqueta autoadhesiva entregada por el Servicio, para información del público acerca de la autorización del uso de la máquina expendedora. La vigencia de esta autorización es a contar del SELLADO y se mantendrá mientras el interesado de cabal cumplimiento de las obligaciones señaladas en la RES.EX N°840 de 19-06-2007. El incumplimiento de estas obligaciones producirá la caducidad de esta autorización y la aplicación de las sanciones que fueren procedentes.

La etiqueta de identificación correspondiente a cada máquina deberá ser colocada por el funcionario encargado del sellado del contador.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE



ANA MARIA MARIN FUENTES
JEFE DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA

SERVICIO DE IMPUESTOS INTEROS -
JEFE DEPTO.
PLATAFORMA
DE ATENCIÓN
Y ASISTENCIA
CHILE
- Direc. Reg. Metrop. Reg. Oriente -

Distribución

SISPAD N° 77312144811

DEPTO. PLATAFORMA Y ASISTENCIA XV D.R.M.S. ORIENTE.

ADMINISTRADORA DE ESTACIONES DE SERVICIOS SERCO LTDA.

MATERIA: AUTORIZACION MAQ. EXPENDEDORA AUTOMATICAS DE BEBIDAS CALIENTES, SNACK Y BEBIDAS

D.R. LA SERENA-UNIDAD ILLAPEL- FUNCIONARIO ENCARGADO DE SELLADO (incluye autoadhesivos)

EXPEDIENTE

MRC/hcv